



Expediente No. 2017-205

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

16 DE MAYO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, instaurado por **GREIS JASMIN CAGUANA GARCIA** contra **HUGO MEJIA CUELLO**, informándole que se aprobó la liquidación de costas. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

16 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 11 de octubre 2021¹, el Despacho aprobó la liquidación de costas, ordenó dar por terminado el presente proceso y a la fecha, no se ha allegado solicitud de cumplimiento de sentencia.

En consecuencia, y al no existir solicitud de cumplimiento de sentencia, el Despacho declarará la terminación de este y se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por **GREIS JASMIN CAGUANA GARCIA** contra **HUGO MEJIA CUELLO**; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal Web Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 17 DE MAYO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 18

ELC

¹ 04AutoApruebaLiquidacionCostas. (Expediente digitalizado)
Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia